



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 081

FECHA:

06/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-01032-00	VERBAL SUMARIO	JOHN JAIRO GARCIA TRUJILLO	ROSALBA MOLINA MOLINA y OTRO	05/08/2020	1 y 2	PDF
66001-4003-005-2020-00426-00	VERBAL - POSESORIO	JOSE ALBEIRO RESTREPO LONDOÑO y OTROS		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-00640-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	EDWIN YESID MARTINEZ GUTIERREZ y OTRO	05/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-00649-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00121-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NORBERTO HENAO SIERRA	05/08/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00186-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00390-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00396-00	EJECUTIVO	JOSE MARIA ACEVEDO RIVERA		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00412-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00424-00	SUCESION	GUILLERMO ALVAREZ POSADA y OTRA (INTERESADOS)	ELCIRA PACHECO DE ALVAREZ (CAUSANTE)	05/08/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00435-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00452-00	EJECUTIVO	LUIS ANGEL DURANGO GOMEZ		05/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00453-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	MOVIAVAL SAS		05/08/2020	1	

66001-4003-005-2016-00948-00	EJECUTIVO	JAIME ANTONIO GARCIA OSORIO	CARLOS ANDRES LLANOS PATIÑO	05/08/2020	1 y 2	PDF
66001-4003-005-2016-00200-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN NOREÑA DUQUE	CARLOS HERNANDO PIMENTEL BEDOYA	05/08/2020	1 y 2	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **06/08/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario